



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **ocho de noviembre del año dos mil veintidós**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciado Israel Alexander Martínez López, Delegado Propietario de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del MINED; Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. -----

Licenciada Paola Bardi, presenta la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento informe de ejecución del POA relativo al III Trimestre del año 2022.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración propuesta de resoluciones de solicitudes de prestaciones económicas por parte de la Jefatura de la Unidad Jurídica de FONAT. - **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la recomendación y evaluación del proceso por libre gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado “suministro de artículos promocionales para uso en eventos del CONASEVI”. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional 2022.- **5.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional propuesta de Reforma a la PAAC 2022.- **6.** Varios. -----

1. Se somete a conocimiento informe de ejecución del POA relativo al III Trimestre del año 2022. -----

Se le concede la intervención a la Licda. xxxx xxxx xxxx xxxxxx, encargada de Planificación y Recursos

Humanos, quien procede a brindar el informe de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) FONAT y CONASEVI, relativo al III Trimestre del año 2022; quien expone que el **Plan Operativo Anual** para el año 2022, continua con la ejecución de las metas estratégicas y actividades específicas, las cuales se encuentran encaminadas a la consecución del logro de los Objetivos Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025. El seguimiento del Plan Operativo Anual forma parte de la planeación estratégica de esta institución, lo que constituye un lineamiento a efecto de realizar las evaluaciones correspondientes y controlar los resultados obtenidos, en relación a las metas planteadas en cada trimestre, lo que nos hace conocer los avances de las actividades de cada unidad organizativa, para el logro de los objetivos institucionales. Presenta a continuación se presenta en resumen por medio de representación gráfica, la ejecución del POA 2022 del tercer trimestre, por cada unidad organizativa, sustrayendo los datos de la herramienta FONAT Project Manager, evidenciando que del 26.13% programado correspondiente a las actividades del 3° Trimestre del Plan Operativo Anual 2022, se obtuvo un nivel de ejecución del 25.86%, existiendo una diferencia negativa del -0.27% en relación al porcentaje de actividades no ejecutadas, esto debido a que, una de las Unidades Organizativas no logró la ejecución total de lo programado (CONASEVI). Respecto a la Unidad Técnica de CONASEVI manifiesta que tienen pendiente la ejecución del Repositorio en el que se cargaran los videos con enfoque de formación en seguridad, educación y prevención vial, y la tarea del mejoramiento a la infraestructura del Parque Vial, ya que dependemos del apoyo que FOVIAL nos brinde al respecto. informe de ejecución del POA relativo al III Trimestre se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten el acuerdo siguiente: **ij) Dar** por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual relativo al tercer trimestre del año dos mil veintidós, y autorizar la divulgación en el portal de transparencia de FONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. ---

-----**2. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de resoluciones de solicitudes de prestaciones económicas por parte de la Jefatura de la Unidad Jurídica de FONAT.** -----

Se le concede la intervención a Licda. xxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica de FONAT, quien presenta para conocimiento las solicitudes de prestación económica que han sido analizadas bajo la normativa legal, para ello presenta matriz con los detalles de los expedientes administrativos, relacionando nombre de la víctima, beneficiarios y documentos de identificación, datos de accidente y solicitud, y el colaborador que realizo el análisis legal; presenta expedientes que cumplen en su totalidad con los requisitos establecidos en la LEFONAT y su reglamento, presenta el detalle siguiente: Tramitadas

bajo la plataforma online SOL-FONAT: TREINTA (30) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) OCHO (08) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de VEINTE MIL 00/100 dólares (\$20,000.00); y b) VEINTIDOS (22) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DIECISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$16,500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$36,500.00, con ello se estaría beneficiando a un total de cuarenta y siete personas. Además, presenta para conocimiento DOS solicitudes bajo las referencias siguientes: 2021/L-0000001508 y 2021/F-0000001404, que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales. El detalle de las solicitudes de prestaciones económicas que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, se encuentra adjunto en el [Anexo 02](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, y que corresponden a la cantidad de TREINTA (30) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) OCHO (08) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de VEINTE MIL 00/100 dólares (\$20,000.00); y b) VEINTIDOS (22) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DIECISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$16,500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$36,500.00; **ii) Denegar** DOS (02) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, bajo las referencias siguientes: 2021/L-0000001508 y 2021/F-0000001404; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su

reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT; y **iii) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. xxxxxxxx xxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos que anteceden, los cuales están detallados en el [Anexo 02](#) de la presente acta, y que fueron gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. ----

3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la recomendación y evaluación del proceso por libre gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado “suministro de artículos promocionales para uso en eventos del CONASEVI”.-----

Se le concede nuevamente la intervención a Licenciado xxxx xxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a someter a conocimiento y consideración la recomendación y evaluación del proceso por libre gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado “suministro de artículos promocionales para uso en eventos del CONASEVI”, manifestando que se recibieron ofertas de: a) Persona Natural xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS) (presentó 5 muestras correspondientes a los ítems: 1, 5, 6, 8 y 9), b) INDUSTRIAS VICAL, S.A. DE C.V. (presentó 7 muestras correspondientes a los ítems: 3, 4, 5, 6, 10, 12 y 13), c) Persona Natural xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (D´COLOR) (presentó 5 muestras correspondientes a los ítems: 1, 2, 4, 8 y 11), d) Persona Natural xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx (PROMO DIGITAL) (presentó 6 muestras correspondientes a los ítems: 3, 5, 6, 10, 12 y 13), y e) WE MARK, S.A. DE C.V. (presentó 5 muestras correspondientes a los ítems: 3, 4, 5, 12 y 13). Que, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso, y concluido el análisis legal, técnico y financiero, la delegada para la evaluación de dicho proceso concluyo lo siguiente: a) Adjudicar los ítems 1, 8 y 9, del proceso de Libre Gestión LG-33/FONAT/2022 denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI” a la persona natural xxxxxxx xxxxxxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS) hasta por la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS de los Estados Unidos de América (US\$ 23,531.53); b) Adjudicar los ítems 3, 4, 6 y 13, del proceso de Libre Gestión LG-33/FONAT/2022 denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI” a la sociedad INDUSTRIAS VICAL hasta por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS de los Estados Unidos de América (US\$ 32,478.40); c) Adjudicar los ítems 2 y 11, del proceso de Libre Gestión LG-

33/FONAT/2022 denominado "SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI" a la persona natural xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx hasta por la cantidad de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 6,173.00); d) Adjudicar los ítems 5 y 10, del proceso de Libre Gestión LG-33/FONAT/2022 denominado "SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI" a la persona natural xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx hasta por la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS de los Estados Unidos de América (US\$ 11,793.75); e) DECLARAR DESIERTO el ITEM #7 "JUEGO DE LUCES PARA CICLISTAS (2 PIEZAS)" en vista de no haber recibido ninguna oferta para este ítem; y f) DECLARAR DESIERTO el ITEM #12 "CHALECO REFLECTIVO TIPO ARNES COLOR VERDE" en vista que las tres ofertas presentadas no obtuvieron el puntaje mínimo requerido en las especificaciones técnicas. La recomendación en referencia y evaluación técnica, legal y financiera del proceso por libre gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado "suministro de artículos promocionales para uso en eventos del CONASEVI", se encuentra detallada en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Licda. Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora Técnica del CONASEVI y designada para realizar la evaluación del proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022, denominado "SUMINISTRO ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI", de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; **ii) Adjudicar** los ITEMS: # 1: (1,428 Conos Reflectivos para Vehículo) por un total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 72/100 dólares (\$18,549.72); #8 (400 Espejos Gran Angular) por un total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$369.00); y # 9 (919 Calibrador de llantas manual) por un total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 81/100 dólares (\$4,585.81); sumando un monto total por los tres ítems adjudicados la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 53/100 dólares (\$23,531.53), a la persona natural xxxxxx xxxxxx xxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS), relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022; **iii) Adjudicar** los ITEMS: # 3: (1,244 Bolsa de Basura para Vehículo color amarillo) por un total de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE 40/100 dólares (\$2,612.40); #4 (700 Tapasol para Vehículo) por un total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$3,150.00); #6 (1,000 Protector para Cinturón de Seguridad color amarillo) por un total de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$3,700.00); # 13 (2,877 Chaleco Reflectivo Tipo Arnés Color Gris) por un total de VEINTITRES MIL DIECISEIS 00/100 dólares (\$23,016.00); sumando un monto total por los cuatro ítems adjudicados la cantidad de

TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 dólares (\$32,478.40), a la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V., relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022.-

VIII) Adjudicar los ITEMS: # 2: (15 Rollos de cinta rojo blanco impresos) por un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$4,995.00); y #11 (248 Kit de Stickers Reflectivos para Ciclistas) por un total de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 dólares (\$1,178.00); sumando un monto total por los dos ítems adjudicados la cantidad de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$6,173.00), a la persona natural xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022; **iv) Adjudicar** los ITEMS: # 5: (1,000 Protector para Cinturón de Seguridad color negro) por un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 dólares (\$4,290.00), y #10 (2,001 Pulsera Reflectiva para Ciclista y Peatón) por un total de SIETE MIL QUINIENTOS TRES 75/100 dólares (\$7,503.75); sumando un monto total por los dos ítems adjudicados la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100 dólares (\$11,793.75), a la persona natural xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022; **v) Declarar desierto** el ITEM #7 del proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”, en vista de no haber recibido ninguna oferta para este ítem; **vi) Declarar desierto** el ITEM #12 del proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”, en vista que las tres ofertas presentadas no obtuvieron el mínimo requerido en las especificaciones técnicas; **viii) Nombrar** como administradora de las órdenes de compra del proceso por Libre Gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”, a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, quien se desempeña como asistente administrativo del área técnica del CONASEVI, para la supervisión que se realice en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **ix) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente del proceso por Libre Gestión No LG-33/FONAT/2022, y notifique a todos los participantes los acuerdos emitidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **x) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso por Libre Gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”. -----

4. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional 2022. -----

Se le concede la intervención a Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, quien procede a someter a conocimiento y consideración la propuesta de Reforma número seis al Presupuesto Institucional 2022, la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución. La propuesta tiene como propósito reorientar recursos por modificación parcial al Reglamento Interno de trabajo, art. 41 según resolución recibida por parte del Ministerio de Trabajo el 13 de octubre 2022; nuevo proceso de servicio de alimentación, reorientar recursos para el pago del servicio de energía eléctrica, incrementar recursos para los servicios prestados por el ISRI, trasladar recursos para el pago del desarrollo informático de SOL, reforzar con recursos el pago de comisiones y gastos bancarios, y reorientar recursos a Prestaciones económicas para continuar con el pago a beneficiarios. Dicha reforma es por un monto total de CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 dólares (\$122,883.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por \$143.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$454.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$245.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0202 por \$36.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$227.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$29.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$24.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$4.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$13.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$26.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$38.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$35.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$3.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$18.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$550.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0202 por \$440.00; 54310- Servicios de alimentación, línea 0203 por \$1,700.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$2,758.00; 54507- Desarrollos informáticos, línea 0201 por \$14,500.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$430.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$98,210.00. Fuente de financiamiento 1. 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$3,000.00, fuente de financiamiento 2; **DISMINUCIONES:** i) Cifra presupuestaria: 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$600.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$695.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0203 por \$29.00; 54104- Productos

Textiles y Vestuarios, línea 0203 por \$130.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0102 por \$70.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$12.00; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$440.00; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0203 por \$1,551.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0201 por \$784.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202 por \$17,500.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0201 por \$79.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$280.00; 54117- Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$620.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0102 por \$287.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$10,000.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$114.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0201 por \$48.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$1,030.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0201 por \$1,411.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0202 por \$580.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$1,580.00; 54204- Servicios de correo, línea 0201 por \$222.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$55.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$1,300.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$335.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$2,758.00; 54402- Pasajes al exterior, línea 0203 por \$886; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0201 por \$600.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0202 por \$120.00; 54404- Viáticos por comisión Externa, línea 0203 por \$15.00; 54505- Servicios de capacitación, línea 0203 por \$680.00; 54508- Estudios e investigaciones, línea 0203 por \$18,500.00; 55507- Tasas, línea 0202 por \$11.00; 55507- Tasas, línea 0102 por \$11.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0203 por \$2,000.00; 61101- Mobiliario, línea 0102 por \$150.00; 61101- Mobiliario, línea 0203 por \$680.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0102 por \$250.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$40,000.00; 61104- Equipos Informáticos, línea 0102 por \$4,000.00; 61104- Equipos Informáticos, línea 0201 por \$1,210.00; 61104- Equipos Informáticos, línea 0203 por \$8,260.00. Fuente de financiamiento 1; 51105 - Dietas, línea 0101 por \$3,000.00; fuente de financiamiento 2.- La propuesta de reforma al Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal se encuentra detallada en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. SEIS al presupuesto 2022; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan

el funcionamiento de la institución, la cual están detallados en el [Anexo 04](#) de la presente acta; y ii) **Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2022 de conformidad a lo detallado en el [Anexo 04](#) de la presente acta. -----

5. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional propuesta de Reforma a la PAAC 2022. -----

Se le concede nuevamente la intervención a Licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a someter a conocimiento y consideración la propuesta de reforma la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio fiscal, como consecuencia del punto de agenda anterior – autorización de reforma al presupuesto institucional – Por lo que con base a la reforma presupuestaria No SEIS, solicita que se autorice la modificación a la PAAC vigente, según el detalle siguiente: Relativos a la PAAC del FONAT: I. Eliminar el proceso número 12 denominado SUMINISTRO DE EQUIPO ORTESICO PARA LOS BENEFICIARIOS DISCAPACITADOS DEL FONAT por un total de \$18,300.00, y II. Eliminar el proceso número 15 denominado SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS por un total de \$420.00.- Relativos a la PAAC del CONASEVI: I. Eliminar el proceso número 4 denominado SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL por un total de \$4,300.00., II. Eliminar el proceso número 25 denominado ATENCIONES OFICIALES por un total de \$1,300.00, III. Eliminar el proceso número 27 denominado SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO DE INFORMÁTICA DEL CONASEVI por un total de \$2,000.00, IV. Eliminar el proceso número 32 denominado SUMINISTRO DE SERVICIOS E INVESTIGACIONES PARA CONASEVI por un total de \$18,500.00, V. Eliminar el proceso número 33 denominado SUMINISTRO DE RADAR PARA CONASEVI por un total de \$120,000.00, VI. Eliminar el proceso número 40 denominado SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA USO DEL CONASEVI por un total de \$6,800.00, VII. Incorporar el proceso número 42 denominado “SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Contratación Directa por un valor de \$80,000.00 en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, VIII. Incorporar el proceso número 43 denominado “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL DE CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$1,700.00 en el específico presupuestario 54310 SERVICIO DE ALIMENTACION. La propuesta de modificación a la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio fiscal se encuentra detallada en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo

Directivo que se encuentran presentes por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de la cuarta modificación al Plan de Adquisiciones y Contrataciones Institucional PAAC-2022, de conformidad a lo aprobado y relacionado con la Reforma No. SEIS al presupuesto 2022; dicha solicitud se encuentra detallada en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** la cuarta modificación al Plan de Adquisiciones y Contrataciones Institucional PAAC-2022, según el detalle siguiente: Relativos a la PAAC del FONAT: **a)** Eliminar el proceso número 12 denominado SUMINISTRO DE EQUIPO ORTESICO PARA LOS BENEFICIARIOS DISCAPACITADOS DEL FONAT por un monto total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$18,300.00); y **b)** Eliminar el proceso número 15 denominado SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 dólares (\$420.00).- Relativos a la PAAC del CONASEVI: **a)** Eliminar el proceso número 4 denominado SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL por un monto total de CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$4,300.00); **b)** Eliminar el proceso número 25 denominado ATENCIONES OFICIALES por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$1,300.00); **c)** Eliminar el proceso número 27 denominado SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO DE INFORMÁTICA DEL CONASEVI por un monto total de DOS MIL 00/100 dólares (\$2,000.00); **d)** Eliminar el proceso número 32 denominado SUMINISTRO DE SERVICIOS E INVESTIGACIONES PARA CONASEVI por un monto total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$18,500.00); **e)** Eliminar el proceso número 33 denominado SUMINISTRO DE RADAR PARA CONASEVI por un monto total de CIENTO VEINTE MIL 00/100 dólares (\$120,000.00); **f)** Eliminar el proceso número 40 denominado SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA USO DEL CONASEVI por un monto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$6,800.00); **g)** Incorporar el proceso número 42 denominado “SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Contratación Directa por un valor de OCHENTA MIL 00/100 dólares (\$80,000.00) en el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS; y **h)** Incorporar el proceso número 43 denominado “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL DE CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de UN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$1,700.00) en el específico presupuestario 54310 SERVICIO DE ALIMENTACION; **iii) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de conformidad a lo contenido en el Acuerdo XVII) de la presente acta y relacionado con la sexta reforma al presupuesto institucional; y **iv) Autorizar** al

Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la cuarta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de conformidad a lo detallado en el [Anexo 05](#) de la presente acta. -----

6. Varios. -----

Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

Lectura y firma del acta.-----

Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número VEINTIUNO, del DECIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

ACUERDOS.-----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo

ACUERDA: I) Dar por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual relativo al tercer trimestre del año dos mil veintidós, y autorizar la divulgación en el portal de transparencia de FONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta.- **II) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT, y que corresponden a la cantidad de TREINTA (30) proyectos de resoluciones, cuyo detalle es el siguiente: a) OCHO (08) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de VEINTE MIL 00/100 dólares (\$20,000.00); y b) VEINTIDOS (22) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de DIECISEIS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$16,500.00); de acuerdo al análisis legal, tanto las solicitudes por lesiones como por fallecimiento, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; sumando un monto económico total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$36,500.00).- **III) Denegar** DOS (02) proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica, bajo las referencias siguientes: 2021/L-0000001508 y 2021/F-000001404; ya que de acuerdo al análisis legal de los

requisitos se determinó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por no cumplir con los requisitos legales, cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta, y gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT. –

IV) Autorizar a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y Lic. xxxx xxxxx xxxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos II) y III) de la presente acta, los cuales están detallados en el [Anexo 02](#) de la presente acta, y que fueron gestionados bajo la plataforma online SOL-FONAT.- **V) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la Licda. Ana Ruth Rivera de Berrios, Coordinadora Técnica del CONASEVI y designada para realizar la evaluación del proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”, de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. -

VI) Adjudicar los ITEMS: # 1: (1,428 Conos Reflectivos para Vehículo) por un total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 72/100 dólares (\$18,549.72); #8 (400 Espejos Gran Angular) por un total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 dólares (\$369.00); y # 9 (919 Calibrador de llantas manual) por un total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 81/100 dólares (\$4,585.81); sumando un monto total por los tres ítems adjudicados la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 53/100 dólares (\$23,531.53), a la persona natural HECTOR NOÉ MIRANDA (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS), relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022.- **VII) Adjudicar** los ITEMS: # 3: (1,244 Bolsa de Basura para Vehículo color amarillo) por un total de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE 40/100 dólares (\$2,612.40); #4 (700 Tapasol para Vehículo) por un total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares (\$3,150.00); #6 (1,000 Protector para Cinturón de Seguridad color amarillo) por un total de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$3,700.00); # 13 (2,877 Chaleco Reflectivo Tipo Arnés Color Gris) por un total de VEINTITRES MIL DIECISEIS 00/100 dólares (\$23,016.00); sumando un monto total por los cuatro ítems adjudicados la cantidad de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 40/100 dólares (\$32,478.40), a la sociedad INDUSTRIAS VICAL S.A. DE C.V., relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022.- **VIII) Adjudicar** los ITEMS: # 2: (15 Rollos de cinta rojo blanco impresos) por un total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 dólares (\$4,995.00); y #11 (248 Kit de Stickers Reflectivos para Ciclistas) por un total de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 dólares (\$1,178.00); sumando un monto total por los dos ítems adjudicados la cantidad de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$6,173.00), a la persona natural xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxx, relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022.- **IX) Adjudicar** los ITEMS: # 5: (1,000 Protector para Cinturón de Seguridad color

negro) por un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 dólares (\$4,290.00), y #10 (2,001 Pulsera Reflectiva para Ciclista y Peatón) por un total de SIETE MIL QUINIENTOS TRES 75/100 dólares (\$7,503.75); sumando un monto total por los dos ítems adjudicados la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 75/100 dólares (\$11,793.75), a la persona natural xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, relacionado con el proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022.- **X) Declarar desierto** el ITEM #7 del proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”, en vista de no haber recibido ninguna oferta para este ítem.- **XI) Declarar desierto** el ITEM #12 del proceso por Libre Gestión LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”, en vista que las tres ofertas presentadas no obtuvieron el mínimo requerido en las especificaciones técnicas.- **XII) Nombrar** como administradora de las órdenes de compra del proceso por Libre Gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”, a la señorita Ester Noemy Padilla Jiménez, quien se desempeña como asistente administrativo del área técnica del CONASEVI, para la supervisión que se realice en la ejecución y cumplimiento de lo estipulado en las respectivas órdenes de compra y las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **XIII) Instruir** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente del proceso por Libre Gestión No LG-33/FONAT/2022, y notifique a todos los participantes los acuerdos emitidos, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **XIV) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, licenciada María Paola Bardi de Acosta, para firmar cualquier documentación, referente al proceso por Libre Gestión No LG-33/FONAT/2022, denominado “SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA USO EN EVENTOS DEL CONASEVI”.- **XV) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. SEIS al presupuesto 2022; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución, la cual están detallados en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XVI) Aprobar** la Reforma No. SEIS al presupuesto institucional 2022 aprobado, por un monto total de CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 dólares (\$122,883.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** i) Cifra presupuestaria 51207-Beneficios Adicionales, línea 0101 por

\$143.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0102 por \$454.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0201 por \$245.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0202 por \$36.00; 51207-Beneficios Adicionales, línea 0203 por \$227.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$29.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$24.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$4.00; 51402- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$13.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0101 por \$26.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0102 por \$38.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0201 por \$35.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0202 por \$3.00; 51502- Por remuneraciones eventuales, línea 0203 por \$18.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0203 por \$550.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0202 por \$440.00; 54310- Servicios de alimentación, línea 0203 por \$1,700.00; 54501- Servicios Médicos, línea 0202 por \$2,758.00; 54507- Desarrollos informáticos, línea 0201 por \$14,500.00; 55603- Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$430.00; 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$98,210.00. Fuente de financiamiento 1. 56304- A personas Naturales, línea 0201 por \$3,000.00, fuente de financiamiento 2;

DISMINUCIONES: i) Cifra presupuestaria: 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0102 por \$600.00; 51702- Al personal de servicios eventuales, línea 0203 por \$695.00; 54101- Productos Alimenticios para Personas, línea 0203 por \$29.00; 54104- Productos Textiles y Vestuarios, línea 0203 por \$130.00; 54105- Productos de Papel y Cartón, línea 0102 por \$70.00; 54107- Productos Químicos, línea 0102 por \$12.00; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0102 por \$440.00; 54109- Llantas y Neumáticos, línea 0203 por \$1,551.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0201 por \$784.00; 54113- Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico, línea 0202 por \$17,500.00; 54114- Materiales de Oficina, línea 0201 por \$79.00; 54115- Materiales Informáticos, línea 0102 por \$280.00; 54117- Materiales de Defensa y Seguridad Pública, línea 0102 por \$620.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0102 por \$287.00; 54199- Bienes de uso y consumo diversos, línea 0203 por \$10,000.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0102 por \$114.00; 54201- Servicios de Energía Eléctrica, línea 0201 por \$48.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0102 por \$1,030.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0201 por \$1,411.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0202 por \$580.00; 54203- Servicios de Telecomunicaciones, línea 0203 por \$1,580.00; 54204- Servicios de correo, línea 0201 por \$222.00; 54301- Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles, línea 0102 por \$55.00; 54314- Atenciones Oficiales, línea 0203 por \$1,300.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0102 por \$335.00; 54399- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, línea 0203 por \$2,758.00; 54402- Pasajes al exterior, línea 0203 por \$886; 54403- Viáticos por Comisión

Interna, línea 0201 por \$600.00; 54403- Viáticos por Comisión Interna, línea 0202 por \$120.00; 54404- Viáticos por comisión Externa, línea 0203 por \$15.00; 54505- Servicios de capacitación, línea 0203 por \$680.00; 54508- Estudios e investigaciones, línea 0203 por \$18,500.00; 55507- Tasas, línea 0202 por \$11.00; 55507- Tasas, línea 0102 por \$11.00; 55602- Primas y Gastos de Seguros de Bienes, línea 0203 por \$2,000.00; 61101- Mobiliario, línea 0102 por \$150.00; 61101- Mobiliario, línea 0203 por \$680.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0102 por \$250.00; 61102- Maquinaria y Equipos, línea 0203 por \$40,000.00; 61104- Equipos Informáticos, línea 0102 por \$4,000.00; 61104- Equipos Informáticos, línea 0201 por \$1,210.00; 61104- Equipos Informáticos, línea 0203 por \$8,260.00. Fuente de financiamiento 1; 51105 - Dietas, línea 0101 por \$3,000.00; fuente de financiamiento 2.-

XVII) Darse por enterado de la solicitud de propuesta de la cuarta modificación al Plan de Adquisiciones y Contrataciones Institucional PAAC-2022, de conformidad a lo aprobado y relacionado con la Reforma No. SEIS al presupuesto 2022; dicha solicitud se encuentra detallada en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- **XVIII) Aprobar** la cuarta modificación al Plan de Adquisiciones y Contrataciones Institucional PAAC-2022, según el detalle siguiente: Relativos a la PAAC del FONAT:

a) Eliminar el proceso número 12 denominado SUMINISTRO DE EQUIPO ORTESICO PARA LOS BENEFICIARIOS DISCAPACITADOS DEL FONAT por un monto total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$18,300.00); y **b)** Eliminar el proceso número 15 denominado SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS por un monto total de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 dólares (\$420.00).- Relativos a la PAAC del CONASEVI: **a)** Eliminar el proceso número 4 denominado SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL por un monto total de CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$4,300.00); **b)** Eliminar el proceso número 25 denominado ATENCIONES OFICIALES por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$1,300.00); **c)** Eliminar el proceso número 27 denominado SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO PARA EQUIPO DE INFORMÁTICA DEL CONASEVI por un monto total de DOS MIL 00/100 dólares (\$2,000.00); **d)** Eliminar el proceso número 32 denominado SUMINISTRO DE SERVICIOS E INVESTIGACIONES PARA CONASEVI por un monto total de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$18,500.00); **e)** Eliminar el proceso número 33 denominado SUMINISTRO DE RADAR PARA CONASEVI por un monto total de CIENTO VEINTE MIL 00/100 dólares (\$120,000.00); **f)** Eliminar el proceso número 40 denominado SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICO PARA USO DEL CONASEVI por un monto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$6,800.00); **g)** Incorporar el proceso número 42 denominado “SUMINISTRO E INSTALCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADARES DE VELOCIDAD PARA CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Contratación Directa por un valor de OCHENTA MIL 00/100 dólares (\$80,000.00) en

el específico presupuestario 61102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS; y **h)** Incorporar el proceso número 43 denominado “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES DE SEGURIDAD VIAL DE CONASEVI” cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de UN MIL SETECIENTOS 00/100 dólares (\$1,700.00) en el específico presupuestario 54310 SERVICIO DE ALIMENTACION.- **XIX) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de conformidad a lo contenido en el Acuerdo XVII) de la presente acta y relacionado con la sexta reforma al presupuesto institucional.- **XX) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la cuarta modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2022, de conformidad a lo detallado en el [Anexo 05](#) de la presente acta.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya
Delegado Propietario
MINED.

Lic. Israel Alexander Martínez López
Delegado Propietario
BANDESAL.

SbCm. Vladimir Antonio Rivas Estrada
Delegado Propietario
PNC.

Licda. Claudia Cordero Martínez
Delegada Propietaria
MINSAL.

Licda. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva.

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.